

*Sesión Ordinaria NO.43 -94
26-07-94*

Acta de la Sesión Ordinaria N°43-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

*Ingeniero William Murillo Montero, quien preside
Señor Victor Manuel Sanabria Villalobos
Srta. Leandra Alfaro Chaves
Señor Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero*

REGIDORES SUPLENTE

*Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado (Tarde)
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias*

SINDICOS PROPIETARIOS

*Profesor José Francisco Zumbado Arce
Sr. Juan José Rodríguez Campos
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta*

SINDICO SUPLENTE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Señor Victor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Doctor Carlos Enrique Brenes Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

- 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 42, de la Sesión Ordinaria No.42-94, celebrada el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.*

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 42, de la Sesión Ordinaria No.42-94, celebrada el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO

El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez B, informa a los señores del Concejo:

- 1. El Garage ubicado contiguo a Parque Infantil de Urb. Las Rosas indicado en el plano catastrado H-743407-88 se encuentra a derecho.*
- 2. Que respecto a las posibilidades de Disposición de Desechos Sólidos en otras Municipalidades:*
 - a. En la Municipalidad de Santa Bárbara y Flores tienen problemas con el Ministerio de Salud. Y la Municipalidad de Santa Barbara lo tiene en Jurisdicción de Alajuela.*
 - b. La Municipalidad de Santa Ana está botando la basura en Río Azul.*
 - c. La Municipalidad de Heredia está botando en una Finca particular en Barrio San José de Alajuela.*

3. Que referente a los problemas de agua que se han presentado en La Ribera, a los vecinos ya se les avisó para que recojan agua, ya en algunas oportunidades les faltará el agua, por motivo de trabajos en las interconexiones.

Además manifestó que existen problemas en la toma del revalce del tanque de captación en la Fuente de los Sanches, para lo cual se están programando trabajos.

4. Que el próximo sábado 6 de agosto a las 9:00 a.m. será la primera gira del Concejo Municipal en la cual se visitará diferentes partes del cantón para analizar los problemas existentes.
5. Que junto con el Regidor Propietario Carlos Villegas, asistieron a una reunión con la Vice-Ministra de Cultura. Manifiesta que dicha reunión estuvo muy interesante en la que se trataron asuntos como: Juegos Escolares de 1995, posibilidad de que los Juegos Nacionales a celebrarse en enero de 1997 se lleven a cabo en Belén.

Para tales efectos solicitamos una audiencia con el Ministro Arnoldo Mora para el día 16 de agosto de 1994 a las 10:00 a.m.

Los señores del Concejo consideraron conveniente formar una comisión para que empiece a preparar un documento para el 9 de agosto, en el cual se contemple toda la trayectoria del Cantón de Belén en JUEGOS NACIONALES, existencia de infraestructura, etc; para llevarlo a la reunión con el Ministro y de esta manera poder luchar la sede para los Juegos Nacionales del 97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar a los señores: Francisco Zumbado, Francisco Sánchez, Carlos Villegas y el Sr. Victor Víquez, Ejecutivo Municipal como miembros de la comisión encargada de preparar un documento para el 9 de agosto, en el cual se contemple toda la trayectoria del Cantón de Belén en JUEGOS NACIONALES, existencia de infraestructura, etc; para llevarlo a la reunión con el Ministro y que esta manera poder luchar la sede para los Juegos Nacionales del 97.

6. Que junto con el Regidor Propietario Victor Sanabria el pasado viernes 22 de julio de 1994 asistieron a una reunión en Sarapiquí con el Ministro de Obras Públicas y Transportes en la cual se le expuso las necesidades que tiene actualmente el cantón de Belén (maquinaria presupuesto, etc). En la misma reunión se invitó al Ministro para que visitara el cantón.

7. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para la aprobación de la Modificación Interna No.6 al Presupuesto por Programas y Actividades.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme aprobar:

MODIFICACION INTERNA NO.6
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.

Rebajar Egresos

*CODIGO:

Programa 2
Servicio 4
Partida 4
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Maquinaria y Equipo.

SALDO DISPONIBLE: ¢33.000.00

SUMA QUE SE REBAJA: ¢33.000.00

SUMA QUE SE AUMENTA: -----

NUEVO SALDO: ¢ 0.00

*CODIGO:

Programa
Servicio 9
Partida 2
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Servicios no Personales.

SALDO DISPONIBLE: ¢ 126.433.30

SUMA QUE SE REBAJA: ¢ 75.000.00

SUMA QUE SE AUMENTA: -----

NUEVO SALDO: ¢ 51.433.30

*CODIGO:

Programa
Servicio
Partida 3
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Materiales y Suministros.

SALDO DISPONIBLE: ¢ 254.717.95

SUMA QUE SE REBAJA: ¢ 100.000.00

SUMA QUE SE AUMENTA: -----

NUEVO SALDO: ¢ 154.717.95

*CODIGO:

Programa
Servicio
Partida 4
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Maquinaria y Equipo

SALDO DISPONIBLE: ¢ 127.000.00

SUMA QUE SE REBAJA: ¢ 27.000.00

SUMA QUE SE AUMENTA: -----

NUEVO SALDO: ¢ 100.000.00

Aumentar Egresos

*CODIGO:

Programa I
Servicio
Partida 2
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Servicios No Personales.

SALDO DISPONIBLE: ¢ 85.001.30

SUMA QUE SE REBAJA: ¢ -----

SUMA QUE SE AUMENTA: ¢125.000.00

NUEVO SALDO: ¢210.001.30

*CODIGO:

Programa
Servicio
Partida 3
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Materiales y Suministros.

SALDO DISPONIBLE: ¢ 42.347.54

SUMA QUE SE REBAJA: ¢ -----

SUMA QUE SE AUMENTA: ¢ 50.000.00

NUEVO SALDO: ¢ 92.347.54

*CODIGO:

Programa
Servicio
Partida 4
Subpartida

NOMBRE DE LA CUENTA: Maquinaria y Equipo

SALDO DISPONIBLE: ¢ 2.790.13

SUMA QUE SE REBAJA: ¢-----

SUMA QUE SE AUMENTA: ¢60.000.00

NUEVO SALDO: ¢ 62.790.13

SUMAS IGUALES:

SALDO DISPONIBLE. ¢671.290.22

SUMA QUE SE REBAJA. ¢235.000.00

SUMA QUE SE AUMENTA. ¢235.000.00

NUEVO SALDO. ¢671.290.22

8. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para girar la suma de ¢500.000.00 al

Comité de Deportes, por concepto de aporte económico a dicho comité.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, girar la suma de ¢500.000.00 al Comité de Deportes por concepto de aporte económico.

ARTICULO III. MOCIONES

1. El Síndico Suplente Juan Jose Rodríguez, propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario Victor Sanabria. "En vista de la campaña que se realiza a nivel de todo el país en contra del dengue.

MOCIONO: Para que se estudie la posibilidad de evacuar una cantidad grande de agua estancada, a saber en la calle El Avión, entre residencial San José y el tanque de agua de la Ribera."

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que estudie la posibilidad de solucionar dicho problema.

2. El Regidor Suplente Jose Guillermo Delgado propone a los señores del Concejo la siguiente moción, la cual es acogida por el Regidor Propietario William Murillo. "Mociono en el sentido de enviar un acuerdo tomado por este Concejo, dirigido a la Gobernación de Heredia y a la Primera Dama, haciendo ver la opción del cambio de horario en la Discoteque Cuauhtemoch ubicada en el sector oeste de Belén ya que la presión existe a nivel del I.C.T. por gestión de los interesados."

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Suplente Jose Guillermo Delgado y acogida por Regidor Propietario William Murillo en el sentido de enviar el acuerdo al Sr. Carlos Roesch del Instituto Costarricense de Turismo, con copia a la Gobernación de Heredia, Delegado Cantonal de Belén y a la Primera Dama, manifestando la oposición de este Concejo en el cambio de horario en la Discoteque Cuauhtemoch.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. Informe de Comision de Obras:

1. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3428
INTERESADO Milton Uva Marín.

DIRECCION San Antonio, Nuevo San Vicente
Lote No.31.
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3428.

OBSERVACIONES : Construcción de casa de habitación según planos No.127649 CFIA. Debe de instalar hidrómetro y construir acera y cordón y caño con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo que construya tapias a altura de cargador de ventana. Todas las aguas servidas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenaje con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	: 54 M2
VALOR DE LA OBRA	: ₡1.177.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	: ₡11.770.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	: vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	: Tierra
PROFESIONAL RESPONSABLE	: Arq. Hector Rodríguez.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3429

INTERESADO Pablo Delgado Rodríguez
DIRECCION San Antonio, Nuevo San Vicente
Lote NO.1.1

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción #3429

OBSERVACIONES : Construcción de casa de habitación según planos No.128144 CFIA. Debe de instalar hidrómetro y construir acera y cordón y caño con especificaciones municipales. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo que construya tapias a altura de cargador de ventana. Todas las aguas servidas deben evacuarse a través de tanque séptico y drenaje con las dimensiones y los retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	: 66 m2
VALOR DE LA OBRA	: ₡1.925.600.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	: ₡19.526.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	: vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	: Lastre

PROFESIONAL RESPONSABLE

:Ing. Jorge Ml. Molina.

3. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3430

INTERESADO

Jorge González Montero

DIRECCION

San Antonio, 300 mts este y 25
norte de la Municipalidad.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
#3430

OBSERVACIONES

:Construcción de casa de
habitación de sistema prefa P.C. según planos No.79955 VFIA.
Debe instalar hidrómetro y construir acera y cordón y caño y
tubería pluvial con especificaciones municipales. No se
permiten ventanas a menos de 3.00 mts de las colindancias salvo
que construya tapias a altura de cargador de ventana. El tanque
séptico y drenaje deben cumplir con las dimensiones y los
retiros solicitados por el Ministerio de Salud.

NOTA:

Declaratoria de interés social caso individual INVU
DI-1746 paga 50% del Impuesto de Construcción Artículo
147 de la Ley 7052.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR

:58 M2

VALOR DE LA OBRA

:¢1.223.200.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCION

:¢6.116.00

PERMISO DE CONSTRUCCION PARA

:construcción

CONSTRUCCION DESTINADA A

:vivienda

CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE

:asfalto

PROFESIONAL RESPONSABLE

:Guillermo Rojas Araya.

4. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3431

INTERESADO

Jose Francisco Segura González

DIRECCION

San Antonio de la Municipalidad
400 mts este y 50 mts al norte.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
#3431.

OBSERVACIONES

:Construcción de tapias entre
los puntos 1 y 4 y 4 y 3 del plano catastrado H-107619. Tapia
Lateral de Antejardín hasta 1.00 mts de altura en muro sólido el
resto en verja o malla.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR

:100 M2

VALOR DE LA OBRA :¢311.500.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢3.115.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A :tapias
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :-----

5. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3432

INTERESADO Ligia Alvarado Quirós.
DIRECCION San Antonio, Calle Potrerillos
frente a Finca de José Zamora.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
#3432

OBSERVACIONES :Construcción de casa de
habitación según planos No.17-6-19 de Comisión Revisora de
Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera,
cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones
municipales. Cualquier cambio en la obra debe ser previamente
reportado a esta Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :84 M2
VALOR DE LA OBRA :¢3.503.400.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :¢ 35.034.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Insp. Omar Bonilla.

6. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3433

INTERESADO Aida Elena Chaves González
DIRECCION La Ribera, 500 mts al este del
Cementerio Calle Arbolito (Casa
tres Pisos).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el permiso de construcción
#3433.

OBSERVACIONES :Construcción de tapias entre
puntos 2,3,4 y 1 del plano catastrado H-481034-82 de 2.50 mts de
alto y baranda al frente de 1.00 mts de alto entre puntos 1 y 2
del mismo plano. Tapia lateral en antejardín (2.00 mts) hasta
1.00 mts de alto en muro sólido el resto en verja o malla.

Este permiso autoriza únicamente la construcción de tapias.
La casa de habitación en construcción debe permanecer sellada en
el tercer nivel hasta tanto no se presenten para estudio y
aprobación los planos de la ampliación en cuestión.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:166.88 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢520.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢5.200.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:tapia
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:-----

B. Informe de Comisión de Liceo de Belén (Perfil Académico):

1. El Regidor Suplente Lic. Oscar Pérez informó a los señores del Concejo que la Comisión del Perfil Académico ya se reunió. En dicha reunión asistieron los señores: Rafael Angel Pérez, Danilo Pérez, Francisco Zumbado, el Director del Liceo y él. Manifestó que fue una reunión de intercambio de ideas. Expresó que el Sr. Danilo Pérez va a preparar un esbozo de estrategia de trabajo. Comunicó que en el periódico salió un anuncio del MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, I.N.A Y GOETHEINSTITU, en el cual invitan a un Seminario-Taller de Educación Técnica y Formación Dual en C.R., seminario que les interesa; por lo que solicita se averigüe por parte de la Municipalidad el costo del mismo para ver la posibilidad de que asistan miembros de dicha comisión.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO

1. En Concejo Municipal atendió al Sr. Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal y al Sr. Carlos Alberto Arias Méndez, Inspector de Tránsito de Belén, quienes habían sido convocados por el Concejo.

El Presidente Municipal William Murillo expresó su agradecimiento por la presencia a la sesión.

Sr. Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal, manifestó a los señores del Concejo que uno de los problemas más graves que sufre la Delegación Cantonal es la falta de personal. Expresó que desde hace varios años las plazas existentes son 14; pero que actualmente solo hay 10 personas trabajando. Explicó que la G.A.R. debe cubrir los Bancos y también el Ministerio de Migración una vez por semana. Considera necesario más personal ya que el cantón está creciendo.

El Sr. Rodríguez manifestó que los guardas son de lugares alejados como: Nandayure, Guanacaste de y San Carlos, motivo por el cual se les debe dar la alimentación.

Además informó que la patrulla tiene 8 días sin funcionar ya que se le debe hacer una revisión y arreglarla para ponerla a

funcionar. El arreglo tiene un costo de \$75.000.00 aproximadamente.

Informó que recibió una nota en la cual se le solicita la colaboración para que la discoteca Cuauhtemoc funcione de lunes a viernes hasta las 12:00 p.m y los fines de semana hasta la 1:00 a.m. Situación que le preocupa grandemente, ya que no está dispuesto a colaborar mientras él esté ocupando el cargo de Delegado. Considera que dichos permisos ya se están tramitando en el I.C.T.

El Sr. Carlos A. Arias, Inspector de tránsito, expresó a los señores del Concejo que él está dispuesto a colaborar con la Municipalidad en todo lo que se pueda, ya que su objetivo es el bienestar del cantón. Manifestó que una de las necesidades del cantón es la demarcación de vías. Expresó que necesita el respaldo de la Municipalidad para trabajar conjuntamente con la Guardia de Asistencia Rural.

Ante las necesidades y problemas expuestos por el Sr. Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal y el Sr. Carlos A. Arias, Inspector de tránsito, los señores del Concejo manifestaron estar en disposición de ayudarlos; expresaron que se estudiará el presupuesto para ver la posibilidad de reparar la patrulla que se encuentra en mal estado. Además de tomar en cuenta las necesidades tanto de la Guardia Rural como del tránsito.

SE ACUERDA:

- A. Por unanimidad, encomendar al Presidente Municipal William Murillo para que envía fax al Ministerio de Seguridad manifestando la necesidad de más personal para la Guardia de Asistencia Rural de San Antonio de Belén.
- B. Encomendar al Ejecutivo Municipal para que estudie la posibilidad de financiamiento de la patrulla de la Guardia de Asistencia Rural.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

- 1. Se conoce INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, que dice textualmente:

A: Concejo Municipal

ASUNTO: Solicitud de Permiso Municipal para construcción de tapias y memorial del Señor Mario Ghiringelli Aliverti.

El pasado viernes 22 de julio del año en curso, este servidor CLAUSURO CON SELLOS el inicio de la construcción de una

tapia en etapa de trazado y excavación de zanja por no tener Permiso Municipal de Contrucción.

La solicitud para otorgar el Permiso Municipal de Construcción de la tapia en cuestión debe ser evaluada por el Asesor Legal quien debe indicar si el señor Mario Ghiringelli Aliverti según el plano catastrado H-149876-93 en posesión de la Finca Folio Real No.4077224 B-000 propiedad de Mohammad Abdul Hamit Rafat puede solicitar el permiso de construcción de las tapias como mejoras al lote propiedad de este último.

El memorial presentado hoy día está totalmente mal planteado y lo único que aporta para estudio del Asesor Legal son los párrafos subrayados No.1 y No.2 (Adjunto copia del memorial).

MEMORIAL:

El suscrito Mario Chiringelli Aliverti, quien es mayor, casado, representante comercial, portado de la cédula de residencia 758-98617-586, ante usted con el debido respecto me permito exponer y pedir:

Presento recurso de revocatoria con el de apelación en subsidio y el de nulidad concomitante, de conformidad con el artículo 171 siguientes y concordantes del Código municipal, y la Ley General de Administración Pública en especial artículo 214 siguientes y concordantes, en contra del acto realizado por esa Municipalidad el día 22 del mes en curso, ya que en el mismo se violenta el procedimiento administrativo establecido, así como las disposiciones legales vigentes al efecto.

Como consta en esas oficinas el día 18 del mismo mes presenté una solicitud de permiso de construcción, a efecto de edificar en el lote que se encuentra bajo mi posesión ubicado en el Fraccionamiento de Doña Rosa S.A. de Urbanización Cariari, que se encuentra contiguo a mi propiedad, y el cual me encuentro poseyendo en una forma pública y pacífica desde hace más de siete años a la fecha. El arquitecto Juan Manuel Rodríguez, quien es profesional a cargo de esta obra, presentó los documentos a fin de obtener el permiso respectivo, y levantar una tapia de block que sustituiría la cerca de madera que tiene actualmente, e hizo la consulta directamente al Ingeniero Luis Bogantes, a fin de determinar si era factible empezar la obra antes dicha, ante lo cual el señor Bogantes expuso que no había problema alguno y que podía comenzar la obra de inmediato, lo cual se hizo así.

Sorpresivamente, sin comunicación oficial, ni extraoficial de parte de esa Municipalidad, el día 22 recién pasado, unos inspectores de esa Municipalidad cerraron o clausuraron la entrada al terreno que he venido poseyendo, e impidiendo así que la obra de construcción continuara.

Esta situación me está ocasionando graves daños y perjuicios, debido a que he comprado ya el material para ese fin, y me encuentro además pagando planillas de trabajadores que no pueden realizar su labor, ya que la Municipalidad con su actuación de hecho lo está impidiendo, así mismo ha quedado totalmente desprotegido ese lote peligrando así la posesión que he venido ejerciendo. Desde hace siete años he cancelado puntualmente los recibos ante esa Municipalidad por concepto de servicios municipales que le prestan a dicho lote, en igual forma el día 19 del mes en curso cancelé la suma de ¢ 18.800.00 (diez y ocho mil ochocientos 00/100). por concepto cancelación y conexión de agua, como también he mantenido constantemente las cercas y limpieza, realizando chapias, y todo lo referente a ornato, así como cultivos, en ese lote, lo cual he hecho de una forma pública, pacífica, a título de dueño, en interrumpidamente desde hace siete años a la fecha. Como poseedor que soy me asiste el derecho, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente en especial el artículo 277 siguientes y concordantes del Código Civil, de ejercer el derecho de posesión en todo su concepto, realizando las mejoras que necesite realizar en el lote que poseo, el cual pude ser únicamente suspendido por una orden judicial a gestión de un tercero que demuestre tener un derecho preferente, no es la Municipalidad la que le compete determinar sobre mi derecho de posesión, interrumpirme en el mismo negándome un permiso que como poseedor del inmueble se me tiene que otorgar.

Es así que solicito a la brevedad posible anular el acto que de hecho a dispuesto esa Municipalidad en mi contra, por violar mis derechos de poseedor, así como el procedimiento administrativo establecido al efecto y las disposiciones legales vigentes, y/o en su defecto los recursos de revocatoria de apelación en subsidio. De lo contrario deberé de recurrir a los Tribunales de Justicia en protección de mis Derechos a fin de que se me indemnice los daños y perjuicios que me están ocasionando.

Estimo así resolver de conformidad dentro de la brevedad posible.

Atiendo notificaciones o comunicaciones: en mi casa de habitación contiguo al lote donde se están realizando las obras de construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, y en firme enviar copia al Asesor Legal Francisco Morera para que de criterio al Concejo Municipal el próximo jueves 28 de julio de 1994.

2. Se conoce nota suscrita por el Ing. Marvin Rojas, Presidente de la Federación de Uniones Cantonales de

Asociaciones de Desarrollo Comunal Heredia-Costa Rica, a los señores del Concejo invitándoles a una reunión el sábado 30 de julio de 1994 a las 4:00 p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Flores. En dicha reunión estarán representantes del IFAM, organizaciones comunales, para tratar aspectos del proyecto de construcción de una estación de bomberos que de servicio a los cantones de Belén, Flores y Santa Barbara.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Sr. Victor Sanabria y al Ejecutivo Municipal para que atiendan dicha reunión.

3. Se conoce nota suscrita por el Presidente del Comité La Amistad, señor Roberto Jiménez Z, solicitando permiso para realizar un Baile en el Salón de Residencial La Amistad los días 13-14-15- de Agosto de 1994 con el fin de recaudar fondos para la construcción de la Ermita.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar permiso para realizar un Baile en el Salón de Residencial La Amistad los días 13-14-15- de Agosto de 1994. Siempre y cuando reuna las condiciones de salud y seguridad correspondientes.

4. Se conoce oficio DOP-1226, suscrito por el señor Jorge William Santamaría del Departamento de Operaciones del IFAM, a los señores del Concejo que dice textualmente: "En relación al acuerdo municipal en donde solicitan nuestro criterio sobre la nota presentada por el Ing. Roberto Fiatt S., representante de la empresa CODOCSA, a la Municipalidad, en la cual solicita se les reintegre la suma de \$5.237.000.00 por concepto de costos de dirección y administración del proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera", justificando tal petición en el sentido de que los múltiples atrasos en la ejecución del proyecto se debieron a la falta de definición por parte del Concejo anterior, con respecto al sitio donde se construiría el nuevo tanque e almacenamiento; me permito manifestarles lo siguiente:

1. Si bien es cierto el plazo de ejecución de proyecto se extendió en aproximadamente 9 meses, tal situación no obedeció solamente a la construcción del tanque, como lo quiere dar a entender el Ing. Fiatt; esto se puede constatar en la orden de cambio No.10, la cual fue aceptada y firmada por el Ing. Roberto Fiatt, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución en 4 meses, justificado esto debido a que la tubería existente en algunos tramos, que inicialmente no sería sustituida, tuvo que sustituirse ya que no era

apropiada para el adecuado funcionamiento del acueducto. "

2. Otro aspecto que llama la atención, está relacionado con el último programa de trabajo presentado por CODOCSA (el cual se adjunta)-esta nota que se menciona no venía adjunta- en éste se puede notar como la empresa no solamente ejecutará las obras correspondientes a la construcción del tanque, sino también obras en la red de distribución, ya que como lo establece el programa de trabajo, serán terminadas en el mes de mayo de 1994, dándose también un mes de holgura para entregarse a satisfacción dichas obras.

Lo anterior nos hace pensar que al extenderse el plazo de la construcción del tanque, también se benefició a la empresa para ejecutar las otras obras.

Queda claro con esta situación que en ningún momento la empresa se ha visto perjudicada por la situación apuntada con respecto a la construcción del tanque de almacenamiento.

3. Por otra parte, consideramos que un aumento en el contrato de obra debido a órdenes de cambio por la suma de \$10.645.775.00, es bastante importante para la empresa, suma que ellos no contaban al inicio del proyecto y sobre la cual ha tenido de su respectiva utilidad.

Por lo anterior, en nuestro criterio no consideramos que los argumentos expuestos por el representante de CODOCSA, sean válidos para que la Municipalidad reconozca la suma de dinero solicitada, sobre todo si se analiza el punto No.2 de la presente, en el cual se determina que en ningún momento la empresa se ha visto afectada por motivo de que estuviera solamente desarrollando durante dichos meses, las obras de construcción del tanque de almacenamiento.

SE ACUERDA.

Por unanimidad, enviar copia al Asesor Legal Francisco Morera para que tenga el criterio del Departamento de Operaciones del IFAM, respecto a la nota presentada por el Ing. Roberto Fiatt S. de la empresa CODOCSA.

5. Se conoce nota suscrita por el Sr. Gonzalo Zumbado Zumbado del Departamento de Rentas y Patentes, a los señores del Concejo, que dice textualmente: "Referente a su solicitud según artículo #VII de la Sesión #40-94, les comunicamos lo siguiente:

El negocio de venta de frutas y verduras del que ustedes hacen mención es propiedad del señor Wilson Mora Rivera y su patente fue aprobada en la Sesión #71-93 con fecha del nueve de diciembre de 1993 artículo IV.4.

Quiero dejar muy en claro que dicha patente fue aprobada de la puerta para dentro, ya que posteriormente a su aprobación el señor Mora Rivera construyó ese "MAMARRACHO" que tiene frente a su negocio, creo que en este particular quienes pueden evacuar su consulta es el Departamento de Ingeniería que son los responsables de cualquier infraestructura que se construya en el Cantón."

Con referencia a dicho informe el Ejecutivo Municipal Sr. Victor Viquez B, informó a los señores del Concejo que el día 9 de marzo de 1994 se le envió una nota al señor Wilson Mora recordándole que el pasado 16 de febrero de 1994, se le había notificado que procediera a paralizar la construcción del alero que construyó sobre la acera, o de lo contrario se procedería a eliminar dicho alero.

Los señores del Concejo consideraron que ya se le a notificado en varias oportunidades, por lo que esta será la última vez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar al señor Wilson Mora Rivera. Según Artículo 4 y Artículo 5 de la Ley de Contrucciones. Artículo 5: Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá construirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común, y en virtud de que a la última notificación hecha en fecha 9 de marzo de 1994, su persona no dio una respuesta positiva, a partir del recibo de la presente, se le otorga un plazo de 24 horas para eliminar el alero y los estantes para venta de frutas contruídos sobre la vía pública (acera), o en su defecto la Municipalidad procederá a realizar la demolición corriendo los gastos por cuenta de su persona.

6. Se conoce copia de oficio DOP-1318-94 (vía fax), suscrito por el Sr. Jorge William Santamaría del Departamento de Operaciones del IFAM a los señores del Concejo que dice textualmente: " Adjunto me permito reitirle oficio DOP-13-17-94 suscrito por la Ing. Ana Zamora G, en la cual solicita la ampliación del contrato del Inspector permanente hasta el 19 de agosto en razón de que posterior a la expiración del plazo, deberán efectuar las labores de finiquito del proyecto."

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la ampliación del contrato del Inspector permanente hasta el 19 de agosto en razón de que posterior a la expiración del plazo, deberán efectuar las labores de finiquito del proyecto.

7. Se conoce nota suscrita por los señores. Desiderio Solano Moya, Sra. Guillermina Moya G y Luz Moya G. a los señores del Concejo solicitando el visto bueno al mosaico topográfico donde se ubica la lotificación definitiva de las propiedades que quedan habilitadas por la apertura de las calles que habilitan el nuevo Liceo de Belén propiedad de: Desiderio Moya Céd. 4-122-449, Guillermina Moya González Céd.4-035-8589, Luz Moya González Céd.4-042-752. Tomando como base los acuerdos del Consejo Municipal donde se aprueban y se declaran las calles públicas, además de la ubicación del área verde de dicho proyecto, es por lo que deseamos realizar un solo trabajo catastral y notarial a efecto de traspasar las áreas públicas correspondientes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el mosaico topográfico donde se ubica la lotificación definitiva de las propiedades que quedan habilitadas por la apertura de las calles que habilitan el nuevo Liceo de Belén propiedad de: Desiderio Moya Céd. 4-122-449, Guillermina Moya González Céd.4-035-8589, Luz Moya González Céd.4-042-752. Tomando como base los acuerdos del Consejo Municipal donde se aprueban y se declaran las calles públicas, además de la ubicación del área verde de dicho proyecto. Lo anterior para efectos de inscripción catastral de los planos individuales de dicha lotificación.

8. Se conoce nota suscrita por el Ing. Humberto Zúñiga Blanco, Gerente de CONDUCEN a los señores del Concejo informando que el requisito faltante para la obtención del Permiso de Construcción, que es la acera; no lo pueden atender de inmediato pero que lo van a incluir en el Presupuesto para 1995.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar copia al Ejecutivo Municipal para que establezca la Garantía de Cumplimiento.

9. Se conoce circular suscrita por el Prof. José Ramón Morales, Presidente de la Asociación Pro-construcción, Seguimiento y ayuda del Hospital San Vicente de Paúl, Heredia a los señores del Concejo invitándoles a una Asamblea para el día 30 de julio a la 1:00 p.m en la Casa de la Cultura para analizar asuntos relacionados con la construcción de la nueva planta física del hospital.

10. Se conoce nota suscrita por el Sr. Allan Araya del Comité de Deportes de Belén a los señores del Concejo solicitándoles le recomienden a alguna persona que tenga interés de formar parte del Comité de Deportes, ya que carecen de dos miembros; a saber el representante por las Asociaciones de Desarrollo y el representante del Gobierno Estudiantil del Liceo de Belén.
11. Se conoce nota suscrita por el Sr. Allan Araya del Comité de Deportes de Belén a los señores del Concejo solicitándoles el análisis y aprobación de la fecha que se estarán realizando la Final de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE BELEN, que es del 29 de octubre al 05 de noviembre de 1994. De estar de acuerdo solicitan enviar una nota a la señora Lic. María Eugenia Paniagua Padilla, Vice-Ministra de Educación solicitándole el permiso a los personales docentes y administrativos de los centros educativos de primaria de Belén, para que se involucren en los juegos los días jueves 3 y viernes 4 de noviembre, donde las actividades serán todo el día. Manifiestan que ellos tramitarán el permiso de igual forma.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, acoger el planteamiento del Comité de Deportes, y encomendar a la Secretaria Municipal para que envíe dicha nota a Lic. María Eugenia Paniagua Padilla, Vice-Ministra de Educación solicitándole el permiso a los personales docentes y administrativos de los centros educativos de primaria de Belén, para que se involucren en los juegos los días jueves 3 y viernes 4 de noviembre.

ARTICULO VII. VARIOS

1. Los Regidores Propietarios: Lic. Oscar Pérez y el Ing. William Murillo presentaron a los señores del Concejo lo siguiente: Asunto: Convenio para Disposición de Basura.

En atención al citado Convenio proponemos al CONCEJO MUNICIPAL la siguiente redacción para lo correspondiente:

Dado que este Concejo en Sesión Ordinaria No.29-94, Artículo III.2, estableció una Comisión para dar seguimiento al Convenio para Disposición de Desechos sólidos con la Municipalidad de Mora conformada por el Ingeniero William Murillo Montero, el Lic. Oscar Pérez Zumbado, Presidente Municipal y Regidor Propietario respectivamente y el Ejecutivo Municipal.

Además en Sesión Ordinaria No.30-94, Artículo VII.2, el Concejo conoció y decidió enviar el "CONVENIO INTERMUNICIPAL

ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE MORA Y BELEN PARA LA DISPOSICION DE BASURA".

En reunión de trabajo celebrada el jueves 2 de junio de 1994, estando presente por la Municipalidad de Mora los Regidores: Mario Zamora, René Aguilar, Rafael Barrantes y Ricardo Vargas; y por la Comisión de la Municipalidad de Belén el Ing. William Murillo, se hicieron las siguientes observaciones al Borrador de Convenio:

Clausula 3: Modificar la fecha propuesta (31 diciembre 1999) de vencimiento del plazo de este Convenio al "30 de octubre de 1998"; adicionando a petición de los Regidores de Mora el párrafo: "Este plazo se mantendrá vigente mientras se mantengan las condiciones que lo originaron".

Clausula 5: Ampliar el volumen de disposición a 200 toneladas de basura por semana. La Municipalidad de Belén dispone un promedio de 4 viajes de lunes a viernes y 2 el día sábado, de aproximadamente 4.5 toneladas cada uno, lo cual es muy semejante al estimado del IFAM para un población de 15.964 habitantes, es decir 112 toneladas/semana y un incremento del 3% anual.

Clausula 7: Modificar la propuesta de pago de ¢250.00 a ¢650.00 por tonelada, por concepto de Disposición de basura.

Clausula 8: En cuanto al Tratamiento se propuso que la Municipalidad de Belén se comprometa en lo referente a la desinfección y limpieza con tractor mensual. La Municipalidd de Mora en lo concerniente a la desinfección semanal con cal y el mantenimiento del camino de entrada. En cuanto a la Disposición, se propone que el pago correspondiente se hará en cuotas "mensuales". Adicionalmente, los Regidores de Mora solicitaron que el pago sea retroactivo al 9 de mayo de 1994.

Analizadas por la Comisión de la Municipalidad de Belén todas y cada una de las observaciones de los Regidores de Mora, se envía un nuevo Borrador de Convenio (entregado el 18-06-94) aceptando las mismas, proponiendo en la Clausula 7 el pago de ¢500.00 por tonelada de basura, por concepto de Disposición, dado que a la Municipalidad de Belén le cuesta aproximadamente ¢150.00 por tonelada lo atinente a Tratamiento mensual.

Ante lo expuesto y en atención al Acuerdo de la Sesión Ordinaria No.18, Artículo 21, Inciso 3 de la Corporación Municipal del Cantón de Mora.

SE ACUERDA.

Por unanimidad y en firme, reiterar a la Honorable Corporación Municipal del Cantón de Mora, el deseo del Concejo Municipal de Belén de negociar y finiquitar cuanto antes un nuevo Convenio logrando una solución que tenga el mayor beneficio posible para ambas comunidades.

Asimismo, solicitar a ese Concejo una revisión de la Clausulas Sétima y Octava, en atención a lo siguiente:

1. La propuesta previa de la Municipalidad de Mora de ¢650.00 por tonelada, por concepto de Disposición de basura.
2. La consideración de que el Tratamiento mensual en desinfección y limpieza con tractor, le cuesta a la Municipalidad de Belén en el orden de ¢900.000.00 anualmente, es decir ¢150.00 por tonelada de basura.
3. La indisponibilidad financiera de la Municipalidad de Belén de atender una erogación tan significativa, no de acuerdo con las tasas vigentes para recolección, disposición y tratamiento de desechos sólidos.

En consecuencia proponer a ese Concejo, la aceptación de su propuesta previa para Disposición, de ¢650.00 por tonelada, en forma escalonada de la siguiente manera:

Año	1994:	_____	¢500.00	por
tonelada.				
Año	1995:	_____	¢550.00	por
tonelada.				
Año	1996:	_____	¢600.00	por
tonelada.				
Año	1997:	_____	¢650.00	por
tonelada.				
Año	1998:	_____	¢650.00	por
tonelada.				

Adicionalmente, reiterarles el deseo de este Concejo de mantener una reunión de trabajo, para lo cual proponemos el jueves 4 de agosto de 1994, a las 6:00 p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Mora.

De antemano, agradecemos su apoyo, comprensión y solidaridad.

2. Referente a que la madre que represente al cantón de Belén para participar como parte del público en el programa EN LA MIRA, los señores del Concejo propusieron las siguientes candidatas:

- * Anita Zumbado viuda de Villegas.
- * Edith Sánchez.
- * Ana Rosa Araya.
- * Francisca Villalobos viuda de Arrieta.
- * Rosario Murillo de González.
- * Margarita Mora.
- * Betty Delgado.

3. El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez informó a los señores del Concejo que visitó el lugar donde se está llevando a cabo la exposición de pinturas, en la cual está participando la belemita Emilia Villegas. Manifestó que la calidad de las obras es verdaderamente hermosa. Consideró importante estudiar la posibilidad de crear un rubro presupuestario de \$50.000.00 aproximadamente al año, para destinarlo a la adquisición de pinturas hechas por belemitas, y que en el futuro podrían adornar una galería en Belén.
4. El Regidor Propietario Pascual Arroyo manifestó a los señores del Concejo que respecto a la exposición del señor Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal acerca de la necesidad de más personal para ese organismo, consideró de gran importancia solicitar una audiencia con el Ministro de Seguridad para plantearle la problemática existente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que gestione una audiencia con el Ministro de Seguridad para plantearle la problemática existente de la Guardia de Asistencia Rural de Belén.

5. El Presidente Municipal William Murillo solicitó a los demás compañeros del Concejo autorización para colocar en el Salón de Sesiones de la Municipalidad la fotografía del actual Presidente de la República y de la Primera Dama.

Los señores del Concejo no pusieron ninguna objeción a la propuesta del Presidente Municipal.

6. Los señores del Concejo propusieron enviar una nota de condolencia a los familiares del señor Jildo Camacho Esquivel, ex-funcionario y encargado del cementerio de esta Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar nota de condolencia a los familiares del señor Jildo Camacho Esquivel.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González P.
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL